

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1541/18

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### PLANES PROVINCIALES

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 10000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA FINANCIAR OBRAS DESTINADAS A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Diputación Provincial de Ávila n.º 1651 de fecha 08/06/2018 se convocan subvenciones para núcleos de población de la provincia de municipios menores de 10.000 habitantes para la financiación de obras de bajo coste económico destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población de la provincia para municipios menores de 10.000 habitantes, ejercicio 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** núcleos de población de la provincia de municipios menores de 10.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos de la convocatoria.

**Objeto:** Financiar la realización de diversas obras con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal y mejorar, acondicionar o modernizar instalaciones, equipos o infraestructuras destinadas a mejorar el consumo humano de agua potable.

**Cuantía:** 600.000,00 € (Partida presupuestaria 452/762.00).

**Plazo de presentación:** Finaliza el 2 de agosto de 2018.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de junio de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.